PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. CAR-SAMC-006-2026

ADENDA No. 01

La Directora de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en cumplimiento de sus funciones y de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, expide la presente adenda con el fin de modificar el pliego de condiciones definitivo y anexos del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. CAR-SAMC-006-2026, cuyo objeto corresponde a: ***"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO EN CAMPO Y MONITOREO AUTOMATICO DE LA CALIDAD HÍDRICA EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS BOGOTA, UBATE-SUAREZ Y LAS DEMAS CUENCAS DE LA JURISDICCIÓN CAR."***, previa las siguientes consideraciones:

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, establece:

> *" Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 am y las 7:00 p.m, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación"*

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso se recibieron observaciones y/o solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo y a los documentos que integran el proceso de Selección por parte de LAB BRAND S.A.S.

Que, conforme a lo anterior y teniendo en cuenta la respuesta emitida por el Comité Evaluador designado, se hace necesario modificar el Anexo Técnico, estudio de mercado, Anexo 13 – Propuesta Económica, Presupuesto Oficial y los Anexos al Presupuesto Oficial, en aras de garantizar los principios que orientan la actividad contractual, en el sentido de incluir, para el ítem 4 "Multiparamétrico WTW con verificación (incluye sonda de pH, OD, conductividad y turbidez)", la precisión: "No incluye repuestos".

Que la modificación introducida mediante la presente adenda es exclusivamente de carácter técnico y aclaratorio, por cuanto se limita a precisar que el valor correspondiente al ítem 4 no incluye repuestos. En consecuencia, no se modifican las cantidades estimadas, los valores unitarios, los subtotales, el IVA ni el valor total del presupuesto oficial del proceso, el cual se mantiene. Tampoco se modifican los valores unitarios techo ni el valor total establecido en el Presupuesto Valor Unitario

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad establecidos en la Ley 2195 de 2022, y con el fin de garantizar la libre concurrencia y la selección objetiva, la Corporación procede a realizar el ajuste contenido en la presente adenda. Se deja constancia que dicha modificación responde a criterios de necesidad técnica y no constituye una barrera de acceso que limite la participación de una pluralidad de oferentes, asegurando un entorno de competencia íntegro y acorde con los estándares de lucha contra la corrupción.

En virtud de lo anterior, se expide la presente Adenda No. 01, mediante la cual se introducen las siguientes modificaciones a los documentos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CAR-SAMC-006-2026.

PRIMERO: Modificar y publicar el Anexo Técnico, estudio de mercado, el Anexo 13 – Propuesta Económica, el Presupuesto Oficial y los Anexos al Presupuesto Oficial del proceso, en el sentido de incluir, para el ítem 4 "Multiparamétrico WTW con verificación (incluye sonda de pH, OD, conductividad y turbidez)", dentro de las Especificaciones Técnicas/Alcance del Mantenimiento, la precisión *"No incluye repuestos".*

4	Multiparamétrico WTW con verificación (incluye sonda de pH, OD, Conductividad y Turbidez)	Mantenimiento preventivo y correctivo según especificaciones del fabricante. En caso de requerirse ajustes, estos deberán evidenciarse en el informe respectivo, junto con una comparación entre el estado inicial y final del equipo. Se debe entregar una verificación. (No incluye repuestos).	Medidor profesional de campo de pH, Conductividad, Oxígeno disuelto y Turbiedad con pantalla grafica retroiluminada, aplicación portátil con registrador de datos e interfaz USB medidor con maletín de transporte, electrodo soporte para el electrodo vaso de precipitación de plástico de 52 ml, CD / ROM, software de control para USB, Batería portátiles. -Electrodo pH IDS con electrolito polímero, sensor de temperatura integrado enchufe IDS, (1m) de cable. -Sonda modular de parámetros múltiple con medición de la profundidad, con acoplamiento de 3 sensores, , tapón BPO/IDS 900 para el enchufe de acoplamiento de cable, anillo protector intercambiable con guarnición atornillable, lastre, tapón BPI/ISD 900 para el enchufe de acoplamiento. -Solución tapón pH: 4,01 - pH: 6,87 - pH: 9,18 -Canastillo largo de protección para proteger sensores acoplados -Manual de instrucciones - Pilas recargables AA

SEGUNDO: Los demás requisitos y condiciones del pliego de condiciones definitivo, sus anexos y la información publicada en SECOP II que no hayan sido expresamente modificados mediante la presente adenda continuarán vigentes en los términos inicialmente establecidos.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Juddy Cecilia Pinilla Velasquez

YUDDY CECILIA PINILLA VELÁSQUEZ
Directora de Gestión Contractual

Proyectó: Alberth Johan Rojas Romero – Contratista DGC.
Revisó: Katherine Gisela Castiblanco Cabezas – Comité Evaluador Técnico
Revisó: Carlos Eduardo Rodriguez Suarez - Director de la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental – DCMA
Revisó: Jessica Milena Sabogal Torres – Contratista DGC. Jessica Sabogal
Revisó: Adriana Paola Álvarez Moreno – Contratista DGC.
Revisó: Laura Andrea González Marín – Directora Operativa DGC.

LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN ESTA SECCIÓN HACE PARTE DEL CONTROL DEL DOCUMENTO Y SE INCLUYE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS CAMBIOS REALIZADOS; NO CONSTITUYE CONTENIDO OPERATIVO DE ESTE

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE / MEMORANDO	FECHA
6	Se actualiza por la adopción del Acuerdo 27 de 2025. Actualización de la competencia del documento y adecuación a la Dirección de Gestión Contractual; incorporación de consideraciones de transparencia e integridad y ampliación de la estructura para la elaboración de adendas y se incluye el control de cambios.	Grupo de Mejora GTC Memorando No. 20263055724	11-06-2026

NO IMPRIMIR